

# **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

## **SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SOT)**

### **ANEXO VI**

#### **Las prospectivas y recomendaciones.**

La carga de trabajo en proceso de atención, relativa al procedimiento expropiatorio, es la siguiente: 857 trámite expropiatorios que implican acciones desde su instauración hasta antes de la publicación del decreto en el Diario Oficial de la Federación, 926 decretos expropiatorios pendientes de ejecución, derivado de que no cuentan con constancia emitida por el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, en la que se acredite el pago por concepto de indemnización fue cubierto y que el avalúo se encuentra vigente, y 249 expedientes de ejecución devueltos a las Delegaciones de esta Dependencia en los estados para su correcta integración.

Dentro de esta carga de trabajo, se atienden de manera puntual, 13 procedimientos expropiatorios del estado de Tlaxcala, con motivo de la construcción del Libramiento Norte de la Ciudad de México, 4 procedimientos del estado de Morelos relacionados al Libramiento Exprés, 20 procedimientos del estado de Nayarit, con motivo de la construcción de la carretera Tepic-Mazatlán, 1 procedimiento relativo al proyecto Hidroeléctrico Chicoasen, en el estado de Chiapas y uno más relativo a la regularización de asentamientos humanos, en la comunidad de Huitzilac estado de Morelos.

Así mismo, se atienden 63 procedimientos expropiatorios en Cumplimiento de Sentencia, derivadas de juicios de amparos o agrarios, entre los que destacan los siguientes: Coahuila, Baja California; Tahuacuaro, Michoacán; Ignacio López Rayón, Baja California; San Ignacio, Baja California Sur, Chapultepec, Morelos; Dolores Vaquería, Estado de México.

En el renglón de las acciones jurídico-administrativas, se tiene una carga de 120 asuntos en materia de ejecución de Resoluciones Presidenciales, que implican una superficie de 258,220-66-29 has., para beneficiar a 16,616 familias campesinas, cuenta entre otros, con 13 ejecuciones de resoluciones presidenciales pendientes de ejecutar, que constituyen obligaciones jurídicas que no se han podido cumplir, debido a la imposibilidad legal o material que existe, toda vez que existen sobreposiciones que han impedido se dé cumplimiento a las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales, ya que demandan las tierras, lo que ha venido dificultando la solución a la problemática aunado a la falta de recursos económicos por parte de las áreas encargadas de dar una solución.

En materia de Excedentes a los límites de la propiedad rural al interior de ejidos, actualmente existen 24 expedientes pendientes de resolver, sin embargo, la substanciación del procedimiento y la carga de trabajo consiste en las acciones necesarias para culminar con los más de 4,000 expedientes resueltos; asimismo, en Delegaciones de la SEDATU existe una carga potencial de 4,203 casos denunciados por parte del Registro Agrario Nacional como presuntos excedentes.

Con relación al trámite de enajenación de terrenos nacionales se tiene contemplado que en la próxima administración se orienten los recursos asignados a la atención de los trámites que si actualizaron lo establecido en el artículo 4° transitorio del Reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

Se recomienda continuar con la estrategia de establecer una política que motive la adecuada ocupación del territorio y disminuya la vulnerabilidad de la población, coordinando la participación de los tres órdenes de gobierno a través los instrumentos de planeación y acciones de prevención.

# **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

## **SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SOT)**

Actualizar los Modelos institucionales: Integral de Registro Público de la Propiedad y Óptimo de Catastro, a fin de que contemplen las mejores prácticas identificadas en materia registral y catastral a nivel nacional e internacional. Asimismo, atender las recomendaciones emitidas por las instancias de evaluación e incorporarlas en la actualización de los documentos normativos del Programa y dar seguimiento a los proyectos de Modernización registral y catastral que se encuentran en ejecución.

Una fuente de recursos económicos para actualizar los Programas Metropolitanos en el país, se considera sería el Fondo Metropolitano, para lo cual es necesario impulsar se establezca en forma explícita en los lineamientos y reglas de operación del Fondo para 2019. Así mismo, sería conveniente promover ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, que la Secretaria actué como agente técnico de los recursos del Fondo y en su caso contar con un porcentaje del 1% de los recursos del mismo.

En relación al Programa Metropolitano del Valle de México, se considera conveniente mantener la vinculación con los gobiernos de la Ciudad de México, Estado de México e Hidalgo, a fin de complementar la actualización realizada por el PUEC, y en su caso proceder a través del Consejo Metropolitano del Valle de México, a su aprobación.

Continuar con la asesoría y apoyo a las entidades federativas para que los proyectos en proceso culminen y se logre la homologación de las leyes locales, con respecto a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

### **Acciones y compromisos que deben atenderse en los primeros 90 días naturales de la siguiente administración**

#### **Dirección General de la Propiedad Rural**

- Envío a la Unidad de Asuntos Jurídicos, para su revisión 38 proyectos de decreto, con una programación de 8 en el mes de diciembre, 15 en enero y 15 en febrero de 2019.
- Efectuar sesiones del Comité de Administración del Fondo para el Ordenamiento de la Propiedad Rural (FONORDE), para la aprobación del presupuesto del ejercicio fiscal 2019, en el mes de diciembre de 2018 y enero de 2019.
- Definición de los contratos de Prestadores de Servicios Profesionales de las oficinas centrales y delegaciones estatales que atienden las cargas de trabajo de terrenos nacionales y colonias agrícolas y ganaderas.
- Autorización de 150 folios para los trabajos de medición y deslinde.
- Publicaciones de 200 avisos de medición y deslinde en el Diario Oficial de la Federación.
- Instauraciones de 60 expedientes de terrenos nacionales.
- Emisión de 60 dictámenes técnicos de terrenos baldíos o nacionales, predios localizados en diversos estados.
- Emisión de 135 resoluciones declarativas de terrenos nacionales, por una superficie aproximada de 4,000-00-00 has.
- Emisión de 46 acuerdos de puesta a disposición a favor del gobierno del estado de Sonora, con una superficie aproximada de 5,122-46-94 hectáreas
- Emisión de 15 acuerdos de puestas a disposición a favor de la comisión nacional de áreas naturales protegidas (CONANP) y 1 favor del instituto nacional del suelo sustentable (INSUS).
- Emisión de 83 acuerdos de procedencia de la enajenación de terrenos nacionales.
- Emisión de 14 títulos de propiedad derivados de cumplimientos de sentencia.

#### **Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo**

# **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

## **SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SOT)**

- Cierre administrativo de los apoyos otorgados en el 2018, (diciembre).
- Entrega para publicación de las Reglas de Operación del Programa de Prevención de Riesgos, para el ejercicio fiscal 2019, (diciembre).
- Publicación en la página de la SEDATU los siguientes materiales; Reglas de Operación del Programa de Prevención de Riesgos, 2019, Guía metodológica para la elaboración de Ordenamientos Territoriales, Términos de Referencia para la elaboración de: Ordenamiento Territorial, Atlas de Riesgo; Estudios de Resiliencia Urbana; Estudios para la reubicación de la población en zonas de riesgo, Guía metodológica para la elaboración de Atlas de Riesgo (enero).
- Continuar con los trámites correspondientes al avance físico-financiero de los eventos que actualmente se encuentra en proceso de reconstrucción en los sectores de Vivienda y Vial Urbano, para que los mismos concluyan antes del vencimiento de sus Programas de Obras y Acciones.
- Gestionar ante el Fiduciario BANOBRAS los pagos correspondientes a los avances físicos de las acciones de reconstrucción que se encuentra en ejecución.
- Gestionar ante la Dirección General de Riesgos de la Secretaría de Gobernación las solicitudes de las Delegaciones Estatales de la SEDATU, con respecto a trámites de recalendarizaciones, cancelaciones parciales y/o totales de recursos y solicitud de ministraciones pendientes para continuar con la reconstrucción de las acciones contratadas.
- Verificar que los estados que concluyan los eventos con recursos autorizados del FONDEN, inicien con la integración de los Libros Blancos en el tiempo que especifica los Lineamientos de Operación Especifico del Fondo de Desastres Naturales.
- Solventar las observaciones que se lleguen a determinar en las auditorías que ejecuta la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

## **Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral**

- Cierre de captura en el Módulo del Diagnóstico del SIGIRC a más tardar el 15 de diciembre.
- Actualizar y publicar el Diagnóstico del Programa.
- Elaborar del Programa Operativo Anual de Trabajo 2019.
- Revisar la propuesta de los Lineamientos de operación del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, a fin de concretar su suscripción, publicación y difusión correspondiente.
- Actualización de la población potencial y objetivo del Programa.
- Reportar el avance de los Indicadores de la MIR del Programa al cuarto trimestre en los primeros 15 días hábiles del mes de enero y dar seguimiento a la integración de la MIR 2019.
- Emitir el Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública en los primeros 15 días hábiles del mes de enero.
- Emitir el Informe de cierre de la Cuenta Pública 2018.
- Integración del padrón de beneficiarios correspondiente al segundo semestre de 2018 en el SIIPG y en el RUPATU en los primeros 15 días hábiles del mes de enero.
- Cierre de las actividades de Contraloría Social del ejercicio fiscal 2018 en el SICS antes del 31 de enero.
- Elaboración y envío a la Secretaría de Función Pública de los documentos normativos de la Contraloría Social para el ejercicio fiscal 2019 antes del 15 de febrero.
- Reporte de avances al cuarto trimestre de metas comprometidas en el Programa Anual de Estadística y Geografía en los primeros 15 días hábiles del mes de enero.
- Trámite de reintegros de recursos de las instituciones beneficiarias que lo soliciten.

# **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

## **SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SOT)**

### **Dirección General de Coordinación Metropolitana**

- Asesorar y dar seguimiento a la actualización y aprobación de las 22 Leyes Estatales pendientes, para su armonización con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Dar seguimiento a las acciones y obras del Fondo Metropolitano que sean aprobadas, como miembro la Secretaría del Consejo para el Desarrollo Metropolitano.
- Ratificar la designación del Director General de Coordinación Metropolitana como presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como a los 5 coordinadores que colaboran con el presidente del Comité de referencia.
- Dar seguimiento a las contrataciones que realizara el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para desarrollar diversos proyectos entre los que se encuentra la “Emisión de Lineamientos para establecer métodos y procedimientos para medir y asegurar que los proyectos y acciones vinculados con las materias de interés metropolitano cumplan con su objetivo” y respecto a las Normas Oficiales Mexicanas en Terminología Homóloga y Valor Ambiental.